



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C.

22 de agosto de 2019

SDM-SC- 187924/2819

Señor(a):

JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ BOHORQUEZ
CARRERA 72A No 67A -29
LA CONSOLACION
Ciudad

472 Motivos de Devolución ☒ Dirección Erronea ☒ No Reside ☐ Dirección Erronea ☐ No Reside		Destinatario ☒ Retenido ☒ Cerrado ☐ Entregado ☐ Fuerza Mayor	☐ No Existe Vehículo ☐ No Reportado ☐ No Contactado ☐ Apartado Cerrado
Fecha 1: 18/08/2019 Nombre de Distribuidor: Oscar Romero CC: 80.024.631 Centro de Distribución:	Fecha 2: 18/08/2019 Nombre de Distribuidor: Oscar Romero CC: 80.024.631 Centro de Distribución:	Observaciones: CASA 3 PISO EN CASAS 2015-17A CC-2400	

REF: RESPUESTA SOM 213386/2019

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

EL Comparendo N° 11001080088821477822 del 21 de noviembre de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **NO EXISTE** hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Especificada en
CS0152472	CÉDULA DE CIUDADANO	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
JOHN ALEXANDER	RODRIGUEZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1981-01-26	M	4533300
Ciudad	Pais	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 93 No. 10B - 43		

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 900.062.017-9 Centro Operativo: LA CONSOLACION Oficina de servicio: 187924		Fecha de Emisión: 26/08/2019 07:57:02 UG210702715C0
111 00 Nombre: RAZER SANCHEZ JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ BOHORQUEZ Dirección: KR 93 No. 10B - 43 Teléfono: 4533300 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Causal Devolución: ☒ No existe vehículo ☐ No reportado ☐ No contactado ☐ Apartado cerrado ☐ Dirección errónea	1111 587 UAC CENTRO A CENTRO A
Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019	Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019	Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019 Fecha de Emisión: 26/08/2019

- 35

ibogota.gov.co

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

En vista de no ser posible la entrega de los comparendos en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 110 DEL 2018-12-
13 NOTIFICADO 20/12/2018

Resolución Sancionatoria No.
14228 de 02/01/2019

Por lo anterior, frente a su solicitud de exoneración, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de 2010, Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 del 2002, dado que es la audiencia pública el espacio procesal para resolver sobre la responsabilidad contravencional, y es en esta donde se sanciona o se absuelve.

Frente a su solicitud de prescripción del comparendo motivo de estudio, se le informa que se remitirá a la Dirección de Gestión de Cobro, mediante SDM-SC 182085/2019 para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

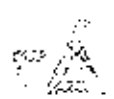
En consecuencia de lo anterior, no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes, por las razones ya expuestas, por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRÍO VARGAS
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Jennifer Sánchez Bustos


195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá, D.C., 22 de agosto de 2019
SDM-SC- 187924/2019

Doctora:
IVY SEPULVEDA AGUIRRE
Directora de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D

Ref: Remisión SDM 213306/2019

Remito la solicitud impetrada por el señor (a) **JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ BOHORQUEZ** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 80152472, en cuanto a que hace alusión en uno de los apartes de su solicitud de prescripción, por ser tema de su competencia en tres (03) folios.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 1 de la Ley 1755 de 73803, que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, es importante resaltar que al peticionario ya se le brindo respuesta en cuanto a los puntos de nuestra competencia.

Atentamente,

Cl. Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Jennifer Sanchez B.

Anexo: SDIA 213306 de 2019

C.C: Señor(a)

JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ BONORQUEZ CARRERA 72A No 67A -29 LA CONSOLACION

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14096

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-213306/ JDHN ALEXANDER RODRIGUEZ BOHORQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-187924 d el 22 DE AGOSTO DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-213306.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 28 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS PDR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA
BERRIO VARGAS